

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **01 de Octubre de 2025 al 31 de Marzo de 2026**, a, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (**25.200 Unidades disponibles de Rasca y Gana en total, a razón de 72 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción**). Se deberá confirmar las fechas exactas de la promoción en el establecimiento donde se ha recibido el rasca y gana de la promoción, siendo posible únicamente canjear el regalo en ese periodo y en el establecimiento donde ha sido obtenido la tarjeta rasca y gana.

Los Rasca y Gana estarán divididos en 350 lotes de 72 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 1 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de **350 establecimientos** de los canales de Petrol Regional pertenecientes a la cadena listadas en el **Anexo 1** a las presentes Bases que, en cualquier caso, estarán situados en el territorio nacional. El consumidor que desee participar en la presente Promoción deberá consultar en cada caso si el Establecimiento en cuestión se encuentra adherido a la misma. (En adelante, los Establecimientos).

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de puntos de venta de tiendas de on premise Petrol Regional al que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “**Establecimientos**”).

“Productos Promocionados”: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Monster en los siguientes formatos:

- Lata de 500 ml.: “Monster Energy”, “Monster Ripper V.3”, “Monster Assault”, “Monster Rossi”, “Monster Rehab Lemonade”, o “Monster Absolutely Zero”, o “Monster Lewis Hamilton”, o “Monster Mango Loco”, o “Monster Punch”, o “Monster Ultra Red”, “Monster Ultra White”, o “Monster Ultra Sunrise”.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en

alguno de los establecimientos de Petrol de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- Mecánica promocional para los Establecimientos. Activación de la promoción en los establecimientos adheridos a la misma.

Las condiciones que deberán ser cumplidas por los Establecimientos para poder ser establecimientos adheridos a la presente promoción son las siguientes:

*El establecimiento que desee ser establecimiento adherido a la presente promoción deberá realizar una compra mínima a CCEP IBERIA de 4 cajas de cualquiera de las referencias de productos promocionados en la presente promoción, al menos 1 caja de Monster Zero, de acuerdo con lo detallado anteriormente en las presentes Bases, siempre dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción (**entre el 01 de Octubre de 2025 al 31 de Marzo de 2026, a, ambos inclusive**).*

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados, CCEP IBERIA entregará en los Establecimientos que realicen dicha Compra Mínima el material de activación promocional.

Una vez le haya sido entregado por CCEP IBERIA el material de activación promocional, el Establecimiento activará la presente promoción.

B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1, 01 de Octubre de 2025 al 31 de Marzo de 2026, a** ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias, **siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 72 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos 2 latas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (**entre el 01 de Octubre de 2025 al 31 de Marzo de 2026, a**, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras “rascar” la tarjeta “Rasca y Gana”, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción.

B.2.- Premios

En total se repartirán 25.200 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo:**

- Pegatina Monster Energy (14.700 unidades disponibles).
- Pulsera de Silicona Monster Energy 8.750 unidades disponibles
- Muñequera Monster Energy 700 unidades
- Bolsa de cuerdas Monster energy 1.050 unidades

Los Rasca y Gana se clasificarán en lotes de 72 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 48 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El “Rasca y Gana” tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rascar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle

únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

*Consultar disponibilidad y activación de la promoción en el establecimiento, así como el periodo de validez de la promoción en cada establecimiento.

CADENA	
REPSOL	REPSOL
CEPSA /MOEBE	CEPSA /MOEBE
GALP	GALP
DISA	DISA
DISA SHELL	DISA SHELL
BP	BP
ALVIA	ALVIA
GUSTUM AREA	AREA KM 112 ALGORA DIR ZAR.
GAS - TOP	E.S CAMPOEJIDO ALMERIMAR
GAS - TOP	E.S CAMPOEJIDO CORTIJOS MARIN
GAS - TOP	E.S CEPSA .LAS ARENAS
GAS - TOP	E.S REPSOL BAYO - ALFARO
GAS - TOP	E.S REPSOL BAYO - PULPI
GAS - TOP	E.S REPSOL BAYO BALSASECA
GAS - TOP	E.S REPSOL BAYO NIJAR
GAS - TOP	E.S SHELL CHAUCHINA
GAS-MUR	E.S V2 - LA RIBERA
GAS-MUR	E.S V2 CABEZO CORTADO
GAS-MUR	E.S V2 ELDA
GAS-MUR	E.S V2 POLIGONO
GAS-MUR	E.S V2 SANGONERA LA VERDE
GAS-MUR	E.S V2 THADER
GRUPO MONTES	E.S. AB REPSOL ENCINAS REST.
GRUPO MONTES	E.S. AB REPSOL ENCINAS TIENDA
MADESE BLANCA	E.S. BENAMAINA
CARBURANTES PRIETO	E.S. CARBURANTES PRIETO VILLAMAYOR
GESDEGAS	E.S. CEPSA MAJADAHONDA
GESDEGAS	E.S. CEPSA MANOTERAS
CARBURANTES PRIETO	E.S. CEPSA PEÑACAB
CARBURANTES PRIETO	E.S. CEPSA VITIGUDINO

E.S. FARRUCO	E.S. FARRUCO
GAS - TOP	E.S. GASOLEOS FERRER
E.S. FARRUCO	E.S. HENERGY CARRANQUE
E.S. ABANDERADAS BALEARES	E.S. JENA
GASOLINERAS AREA SUR	E.S. QP BENAMOCARRA
GAS - TOP	E.S. REPSOL BAYO - TIJOLA
E.S. ABANDERADAS BALEARES	E.S. SHELL POLIGONO DE LLEVANT
EMOTIVA	E.S. TAMOS S.A.
GAS-MUR	E.S. V2 TORREVIEJA
E.S. ABANDERADAS BALEARES	E.S.AMANECER
GAS - TOP	E.S.BP COOP.STA M AGUILA
GAS - TOP	E.S.BP SAN JOSE - ALBOX
GAS - TOP	E.S.EJIDOESTE
GAS - TOP	E.S.EL TAMBOR JOGABA
E.S. ABANDERADAS BALEARES	E.S.LAS GAVIOTAS MONSTER
E.S. ABANDERADAS BALEARES	E.S.MONTUIRI(11894)
E.S. ABANDERADAS BALEARES	E.S.SERVIALSA(MONSTER)
GAS - TOP	E.S.SHELL ESPEJO
E.S. ABANDERADAS BALEARES	E.S.SON HUGO
GAS-MUR	E.S.V2 MURCIA
GAS - TOP	EE SS CERRALBA
GAS - TOP	EE.SS VALCARCE GOR
EESS TOP NORTE	EESS AXPE-BIDEBARRI
EESS TOP NORTE	EESS BIDEBARRI DIR. BILBAO
EESS TOP NORTE	EESS BIDEBARRI DIR. GETXO
GAS - TOP	ES VALCARCE LACHAR
E.S. ABANDERADAS BALEARES	ES ABANDERADA LLOSETA (SHELL)
GASOLINERAS AREA SUR	ES BP LA ALPUJARRA ORGIVA
GAS - TOP	ES BP LISBONA
GAS - TOP	ES CEPSA AXARQUIA
GAS - TOP	ES CEPSA LA HERRADURA
GAS - TOP	ES CEPSA ORGIVA
GAS - TOP	ES CEPSA SAN ANDRÉS
GAS - TOP	ES GASOLINERA EL SALADILLO
GAS - TOP	ES GUEROIL CAJIZ
GAS - TOP	ES GUEROIL LAS AMERICAS ALH.
GAS - TOP	ES LA CIUDAD DEL TRANSPORTE
GAS - TOP	ES LA TROCHA
E.S. ABANDERADAS BALEARES	ES PORTMANY CARBURANTES IBIZA
GAS - TOP	ES VLADOIL EL CAMPILLO
GAS - TOP	ES VLADOIL EL TOMILLAR
E.S. ABANDERADAS BALEARES	ES169980 CEPSA MANUEL AZAÑA

EES TOP NORTE	EST ROASA LOS LLANOS
CARBURANTES PRIETO	ESTACION DE SERVICIO LA MAYA
GAS - TOP	ESTACION DE SERVICIO LA CAPELLA
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN ES.BP LAS VEGAS-ARUCAS
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN BP LA ATALAYA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN DISA MERCASOSA/
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN ESTACION CRUCE DE ARINAGA
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN SHELL SCHAMANN
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN BP ARRECIFE
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN BP DOCTORAL
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN BP DOCTORAL EL TARO
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN BP GUAZA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN BP KM13 ARINAGA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN BP KM13 BAÑADEROS
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN BP LA HONDURA KM13
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN BP SANTA BRIGIDA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA AGAETE
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA EL GORO
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA ABADES TIENDA
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN CEPSA BARRANCO LAS LAJA
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN CEPSA COSTA SILENCIO
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN CEPSA GUATIZA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA HOYA DEL PARRADO
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA LA CALETA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA LAS CAÑADAS
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA LOS ANDENES(TIEND
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA LOS LLANOS
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA PASEO DE CHILL
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA PUERTO LA CRUZ
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA REALEJOS
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN CEPSA SAN JUAN
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA TAHICHE
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN CEPSA TAHICHE 2
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN CEPSA TEGUISE
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN CEPSA TEROR
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN COOP TAXIS DE TELDE
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN DISA BOHIO
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN DISA COOP. MILLER BAJO
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN DISA II
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN DISA III
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN DISA MOZAGA
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN DISA SANTIAGO DE TEIDE

GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN DISA VEGUETA
E.S. PCAN TOP	GASCAN E.S. PCAN LOS REALEJOS
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN E.S.OCEANO ARINAGA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN E.S.OCEANO TELDE
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN EE.SS. BP PTO. LA LUZ
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN EE.SS. CEPSA P 44
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN EE.SS. CEPSA VARADERO
E.S. PCAN TOP	GASCAN EE.SS. PCAN LOS RODEOS
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN EE.SS. TGAS CALETILLAS
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN EE.SS. TGAS EL ROSARIO
E.S. PCAN TOP	GASCAN EE.SS.PCAN FUENCALIENTE
E.S. PCAN TOP	GASCAN EE.SS.PCAN LAS CHAFIRAS
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN EL AREA CANDELARIA
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN EL RETAMAR
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN ESTASUR CABO BLANCO
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN HEXAGON JINAMAR
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN HEXAGON LAS MERCEDES
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN LA PALMESA SAUZAL
E.S. PCAN	GASCAN LA QUE SE AVECINA MANCH
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN M.M.C. BP BARRANQUILLO
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN MINIMERCADO C00P. TAXIS
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN OCEANO MOYA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN OCEANO SARDINA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN PCAN ABADES
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN PCAN ALCALA
E.S. PCAN TOP	GASCAN PCAN BARRANCO HONDO
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN PCAN CONSTEIDE
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN PCAN COOP TAXIS MOGAN
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN PCAN EUROGUARAPO
E.S. PCAN TOP	GASCAN PCAN GIL
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN PCAN GUAMASA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN PCAN LA ESPERANZA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN PCAN TABLERO
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN REPSOL VOLCAN I OESTE
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN REPSOL VOLCAN II ESTE
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN REPSOL CORPAS CORRALEJO
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN REPSOL CORPAS MORROJABL
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN REPSOL EL BOQUERON
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN REPSOL GALDAR
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN REPSOL LA PERDOMA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN REPSOL MAXO ARMEÑIME
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN REPSOL SAN JUAN RAMBLA

GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN REPSOL VALLE GUERRA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN REPSOL YAIZA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN SHELL ARRECIFE
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN SHELL AUTOVIA ARUCAS
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN SHELL EL PASO
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN SHELL MERCALASPALMAS
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN SHELL TAZACORTE
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN SHELL TUINEJE/
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN TGAS EL MEDANO
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN T-GAS LOS BALDIOS
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN T-GAS LOS POZOS
GASOLINERAS CANARIAS	GASCAN TGAS SANTA CATALINA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN TGAS TIENDA GORVORANA
GASOLINERAS CANARIAS TOP	GASCAN TGAS UGA
CARBURANTES PRIETO	GRUPO PRIETO LEDESMA
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD BUENAS NOCHES
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD CALA
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD CAMPANILLAS
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD CARMEN
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD ELVIRIA I
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD ELVIRIA II
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD PARQUE TECNOLOG
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD PINOMAR
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD ROGEN
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD TORRE DEL MAR
E.S MADESE INNOVACION	INNOVACION E.S. MAD VILLAROSA
GRUPO SPINOLA	S.P.L. LAS PLAYAS I (REGIONAL)
GRUPO SPINOLA	S.P.L. TIAS I (REGIONAL)
GRUPO SPINOLA	S.P.L.REPSOL PLAYA HONDA (REG.
GRUPO SPINOLA	S.P.L.REPSOL TENDERETE (REG.)
SELOGAS	SELOGAS ALMACEN CENTRAL